

CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
3393/2021	La Junta de Gobierno Local	02/12/2021

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 3393/2021. SOLICITUD DE CERTIFICADO O INFORME

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

PRIMERO: Rectificación del error material detectado en el Acuerdo Tercero de la Resolución de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de noviembre de 2021, sobre concesión de subvención nominativa al C.D. Regate, con cargo al presupuesto 2021, en los siguientes términos:

Donde dice: "TERCERO.- La Resolución se publicará en el tablón de anuncios y en la web del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, en los términos que establece el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sustituyen dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

No obstante, además de lo indicado en el anterior párrafo, y de conformidad con el apartado 2 del artículo 18 de la Ley General de Subvenciones, en el caso de que los importes de las subvenciones individualmente consideradas, sean de cuantía igual o superior a 3.000,00€, se procederá a la publicación en el B.O.P. de un extracto de la Resolución por la que se ordena la publicación, indicando los lugares donde se encuentra expuesto su contenido íntegro"

Debe decir: "TERCERO.- La Resolución se publicará en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica, en la web del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, en los términos que establece el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

No obstante, además de lo indicado en el párrafo anterior, y de conformidad con el artículo 18 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Resolución se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones".

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Intervención, Secretaría y Tesorería, así como a la Delegación de Deportes, a los efectos oportunos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 4JGDH4PJLEGYQQN3RSDCSQNQZ | Verificación: <https://sanjuandeznalfarache.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2